

PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL
DEL AÑO 2016

GUÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA META 22 Y META 33

“Ejecución presupuestal de inversiones igual o mayor al 75% del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de inversiones y alineamiento igual o mayor al 70%”



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Dirección General de
Inversión Pública (DGIP)

Guía para el cumplimiento de la meta 22 y meta 33 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2016

“Ejecución presupuestal de inversiones igual o mayor al 75% del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de inversiones y alineamiento igual o mayor al 70%”

Responsable de contenidos

Dirección General de Inversión Pública (DGIP), Ministerio de Economía y Finanzas

© 2016 Ministerio de Economía y Finanzas

Jr. Junín 319, Cercado de Lima, Lima, Perú

www.mef.gob.pe

La información contenida en esta guía puede ser reproducida total o parcialmente siempre y cuando se cite a la fuente de origen.

1 era. Edición.

Lima – Perú, abril de 2016.

GUÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA META 22 Y META 33

**“Ejecución presupuestal de inversiones igual o
mayor al 75% del Presupuesto Institucional
Modificado (PIM) de inversiones y alineamiento
igual o mayor al 70%”**

PRESENTACIÓN

La inversión pública tiene mayor impacto sobre el desarrollo económico y social cuando se orienta hacia las necesidades más importantes y de alto potencial considerando las características territoriales; por el contrario, los resultados son escasos cuando la elección de los proyectos obedece a criterios políticos y de potencial incierto. En ese sentido, la priorización se convierte en un asunto de especial relevancia más aún cuando los recursos son escasos para atender las necesidades existentes.

El alineamiento de la inversión pública busca reorientar los recursos hacia las principales brechas bajo la premisa de que no es posible un despegue económico sostenible en tanto no se hayan cerrado las brechas sociales básicas, tales como el acceso al agua, desagüe, educación y salud básica, seguridad, entre otros.

El incremento en la ejecución presupuestal de las inversiones alineadas hacia funciones básicas, contribuirá a la provisión de activos necesarios para el desarrollo local y a su vez fortalecerá la gobernabilidad local entre la población y sus autoridades.

La presente Guía busca orientar a las municipalidades en el alineamiento y ejecución de la inversión pública hacia las principales funciones básicas con el fin de que puedan alcanzar las metas 22 y 33 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal.

Dirección de Políticas y Estrategias de Inversión Pública
Dirección General de Inversión Pública
Ministerio de Economía y Finanzas

ÍNDICE

Presentación

Índice

1. ASPECTOS GENERALES

- a. Objetivo
- b. Ámbito de aplicación
- c. Marco normativo
- d. Fecha de cumplimiento de meta

2. DESARROLLO DE ACTIVIDADES PARA CUMPLIR LA META

- a. Cuadro de actividades y niveles de cumplimiento
- b. Actividades obligatorias
- c. Actividades adicionales
- d. Medio de verificación
- e. Monitoreo de la ejecución de la inversión pública
- f. Consideraciones
- g. Entidad responsable del proceso de evaluación

3. DIRECTORIO

4. ANEXOS

- a. Preguntas frecuentes.
- b. Orientaciones para la ejecución de la inversión pública en las municipalidades.
- c. Clasificador Funcional Presupuestal de los PIP Alineados.

5. SIGLAS

6. GLOSARIO

1. ASPECTOS GENERALES

a. Objetivo

La presente guía tiene como objetivo establecer las pautas, plazos y procedimientos a seguir por las municipalidades para el correcto cumplimiento de las siguientes metas del Programa de Incentivos a la mejora de la gestión municipal del año 2016 (PI):

- ✓ META 22: “Ejecución presupuestal de inversiones igual o mayor al 75% del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de inversiones y alineamiento igual o mayor al 70%”.
- ✓ META 33: “Ejecución presupuestal de inversiones igual o mayor al 75% del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de inversiones y alineamiento igual o mayor al 70%”.

b. Ámbito de aplicación

El ámbito de aplicación de la presente Guía corresponde a las municipalidades clasificadas como:

- ✓ “Municipalidades de ciudades principales tipo A”.
- ✓ “Municipalidades de ciudades principales tipo B”.

c. Marco normativo

El siguiente cuadro presenta el marco normativo aplicable a la meta:

Dispositivo Legal	Nombre
Ley N° 29332 y modificatorias	Ley que crea el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal.
Decreto Supremo N° 400-2015-EF	Aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2016.
Resolución Directoral N° 003-2016-EF/50.01	Aprueba instructivos para cumplimiento de metas del Programa de Incentivos para la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2016.
Ley N° 27293 y modificatorias	Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.
Resolución Directoral N° 003-2011-EF-68.01 y modificatorias	Aprueba Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública.

d. Fecha de cumplimiento de la meta

Las municipalidades deben cumplir con la META 22 y META 33 hasta el 31 de diciembre de 2016.

2. DESARROLLO DE ACTIVIDADES PARA CUMPLIR LA META

a. Cuadro de actividades y nivel de cumplimiento

El siguiente cuadro presenta las actividades y nivel de cumplimiento establecido para la META 22 y META 33 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI):

CUADRO DE ACTIVIDADES Y NIVEL DE CUMPLIMIENTO			
ACTIVIDADES	ESPECIFICACIONES	MEDIO DE VERIFICACIÓN	PUNTAJE
Actividad 1: Alcanzar una ejecución presupuestal destinada a proyectos de inversión pública al 31 de diciembre de 2016 igual al 75% respecto al Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de inversiones registrado al 31 de agosto de 2016. Para efectos de la evaluación se considerará la genérica 2.6 Adquisiciones de Activos No Financieros vinculados a proyectos de inversión pública (estudios de preinversión, expedientes técnicos y proyectos de inversión pública).	Forma de Cálculo: Monto devengado de inversión pública al 31 de diciembre de 2016 respecto al PIM de inversiones vigente al 31 de agosto igual al 75%.	Información registrada en el Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF al 31 de diciembre de 2016.	40
Actividad 2: Alcanzar un alineamiento de la inversión pública al 31 de diciembre de 2016 (1) igual al 70% respecto al Monto devengado de inversión pública al 31 de diciembre de 2016. Para efectos de la evaluación se considerará la genérica 2.6 Adquisiciones de Activos No Financieros vinculados a proyectos de inversión pública (estudios de preinversión, expedientes técnicos y proyectos de inversión pública).	Forma de Cálculo: Monto devengado de inversión pública con alineamiento al 31 de diciembre de 2016 respecto al Monto devengado de inversión pública igual al 70%.	Información registrada en el Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF al 31 de diciembre de 2016.	40
PUNTAJE MÍNIMO PARA CUMPLIR LA META			80 PUNTOS
Actividad 3: Alcanzar una ejecución presupuestal destinada a proyectos de inversión pública al 30 de setiembre de 2016 igual al 45% respecto al Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de inversiones registrado al 31 de agosto de 2016. Para efectos de la evaluación se considerará la genérica 2.6 Adquisiciones de Activos No Financieros vinculados a proyectos de inversión pública (estudios de preinversión, expedientes técnicos y proyectos de inversión pública).	Forma de Cálculo: Monto devengado de inversión pública al 30 de setiembre de 2016 respecto al PIM de inversión pública al 31 de agosto igual al 45%.	Información registrada en el Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF al 30 de setiembre de 2016.	10
Actividad 4: Alcanzar una ejecución presupuestal destinada a proyectos de inversión pública al 31 de diciembre de 2016 mayor al 75% respecto al Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de inversiones registrado al 31 de agosto de 2016. Para efectos de la evaluación se considerará la genérica 2.6 Adquisiciones de Activos No Financieros vinculados a proyectos de inversión pública (estudios de preinversión, expedientes técnicos y proyectos de inversión pública).	Forma de Cálculo: Monto devengado de inversión pública al 31 de diciembre de 2016 respecto al PIM de inversión pública al 31 de agosto mayor al 75% hasta el 80%.	Información registrada en el Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF al 31 de diciembre de 2016.	05
PUNTAJE MÁXIMO			100 PUNTOS

(1) Se considera que un PIP cuenta con alineamiento si éste corresponde a las temáticas establecidas en el Anexo C.

b. Actividades Obligatorias

Las actividades obligatorias de la META 22 y META 33 permitirán obtener 80 puntos, puntaje mínimo requerido para el cumplimiento de la meta.

ACTIVIDAD 1

“Alcanzar una ejecución presupuestal destinada a proyectos de inversión pública **al 31 de diciembre de 2016 igual al 75% respecto del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de inversiones registrado al 31 de agosto de 2016”**

La presente meta tiene como objetivo impulsar la ejecución del gasto destinado a Proyectos de Inversión Pública en las municipalidades, **al 31 de diciembre de 2016 igual (o mayor) al 75% respecto del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de inversión pública registrado al 31 de agosto de 2016**”, con la finalidad de satisfacer las necesidades públicas de los ciudadanos y promover el desarrollo sostenible de sus territorios, en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP).

El SNIP es un sistema administrativo descentralizado, por tanto, las decisiones sobre la ejecución de un Proyecto de Inversión Pública se adoptan en las entidades del nivel nacional, regional o local, de acuerdo con las competencias de cada una.

Un Proyecto de Inversión Pública (PIP) es toda intervención limitada en el tiempo que utiliza total o parcialmente recursos públicos, con el fin de crear, ampliar, mejorar o recuperar la capacidad productora de o de provisión de bienes o servicios; cuyos beneficios se generan durante la vida útil del proyecto y éstos sean independientes de los de otros proyectos.

No son PIP:

- No son Proyectos de Inversión Pública las intervenciones que constituyan gastos de operación y mantenimiento.
- Tampoco constituye un PIP aquella **reposición de activos** que:
 - i) Se realice en el marco de inversiones programadas de un proyecto declarado viable;
 - ii) Esté asociada a la operatividad de las instalaciones físicas para el funcionamiento de la entidad; o
 - iii) No implique la ampliación de capacidad para la provisión de servicios.

La DGIP ha preparado las pautas correspondientes a la etapa de ejecución de la inversión pública a fin de contribuir con la mejora de la gestión de las municipalidades. En el **Anexo B, “Orientaciones para la ejecución de la**

inversión pública en las municipalidades”, se detallan los pasos a tomar en cuenta a fin de agilizar el nivel de ejecución.

Nota: Las municipalidades que no se encuentren en el SNIP, deben cumplir con la actividad 1 al 31 de diciembre, bajo las mismas condiciones dado que la inversión pública debe orientarse a las intervenciones prioritarias de manera oportuna.

Forma de Cálculo

El indicador de la actividad 1, “Ejecución presupuestal destinada a proyectos de inversión pública al 31 de diciembre de 2016 igual (o mayor) al 75% del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de inversión pública registrado al 31 de agosto de 2016”, se calcula mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Indicador} = \frac{\text{Devengado de Inversión Pública (al 31 de diciembre)}}{\text{PIM de Inversión Pública (registrado el 31 de agosto)}}$$

- El valor del denominador (PIM de inversión pública) corresponde a lo registrado SIAF al 31 de agosto de 2016.
- El valor del numerador (devengado de inversión pública) corresponde al nivel de ejecución presupuestal registrado hasta el 31 de diciembre de 2016.
- El resultado debe ser igual (o mayor) al 75% para obtener 40 puntos por el cumplimiento de la actividad.

Ejemplo: La Municipalidad de San Eusebio, al 31 de agosto de 2016 ha registrado en el SIAF un PIM para inversiones equivalente a S/ 2'530,102. Este monto (valor fijo) corresponde a lo que se encuentre registrado en el sistema dicho día y será usado como referencia para el cálculo del indicador (esta información puede ser descargada de la página web del MEF – ver literal “e” más adelante).

Por su parte, el valor del devengado de inversión pública (variable) depende del nivel de ejecución. Dicha variable, de actualización permanente, puede consultarse en el Portal de Transparencia Económica del MEF-Consulta Amigable, mediante los pasos siguientes:

Ir a portal de Consulta Amigable y seleccionar la opción desplegable “proyectos” en la esquina superior derecha:
<http://apps5.mineco.gob.pe/transparencia/Navegador/default.aspx>



Consulta Amigable
Consulta de Ejecución del Gasto

Sábado, 31 diciembre del 2016
Año 2016 ▾ | Sólo Proyectos ▾

¿Quién gasta?
¿En qué se gasta?
¿Con qué se financian los gastos?
¿Cómo se estructura el gasto?
¿Dónde se gasta?
¿Cuándo se hizo el gasto?

Nivel de Gobierno
Categoría Presupuestal
Funcióñ
Fuente
Rubro
Genérica
Departamento
Trimestre
Mes

PIA
PIM
Certificación
Compromiso Anual
Ejecución
Avance %

TOTAL
24,519,478,992
26,765,299,679
8,717,595,242
3,857,073,124
1,473,058,046
1,013,429,575
737,172,311
3.8

- Luego seleccionar el gobierno local correspondiente; ir en el siguiente orden: a) Nivel de Gobierno: GOBIERNOS LOCALES, b) Gob.Loc./Macom: MUNICIPALIDADES, c) Departamento, d) Provincia y, e) Distrito correspondiente, en este caso a la Municipalidad distrital de San Joaquín.

Navegador
Buscador
Reportes

Reiniciar
Exportar
Graficar

¿Quién gasta?
¿En qué se gasta?
¿Con qué se financian los gastos?
¿Cómo se estructura el gasto?
¿Dónde se gasta?
¿Cuándo se hizo el gasto?

Categoría Presupuestal
Producto/Proyecto
Funcióñ
Fuente
Rubro
Genérica
Departamento
Trimestre
Mes

TOTAL
24,519,478,992
26,765,299,679
8,717,595,242
3,857,073,124
1,473,058,046
1,013,429,575
737,172,311
3.8

Nivel de Gobierno M: GOBIERNOS LOCALES
4,616,851,931
6,651,058,408
1,713,654,934
720,509,697
530,036,649
434,655,749
326,900,207
6.5

Gob. Loc./Mancom. M: MUNICIPALIDADES
4,616,851,931
6,647,796,135
1,712,396,716
719,843,676
529,370,628
433,989,728
326,236,685
6.5

Departamento 18: MOQUEGUA
118,368,809
169,366,312
72,180,447
35,088,471
27,316,035
21,117,825
5,599,280
12.5

Provincia 1802: GENERAL SANCHEZ CERRO
20,566,232
32,261,534
7,339,960
3,723,413
3,562,653
2,991,307
2,503,936
9.3

Municipalidad
PIA
PIM
Certificación
Compromiso Anual
Ejecución
Avance %

180201-301487: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANCHEZ CERRO - OMATE
4,402,869
8,701,969
2,364,594
1,103,148
1,103,148
671,300
436,992
7.7

180202-301488: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHOJATA
1,559,863
1,447,034
69,574
64,641
64,388
61,498
61,498
4.3

180203-301489: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COALAQUE
1,069,445
1,015,391
8,700
6,000
6,000
6,000
6,000
0.6

180204-301490: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ICHUÑA
4,822,857
6,571,819
195,348
167,348
126,278
100,447
91,789
1.5

180205-301491: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA CAPILLA
1,900,211
1,794,228
1,258,512
530,237
530,237
530,237
524,473
29.6

180206-301492: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLOQUE
1,343,216
1,787,348
207,153
63,368
63,368
63,368
63,368
3.5

180207-301493: MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN EUSEBIO
1,080,975
3,950,250
9,500
4,535
4,535
1,926,673
4,535
48.8

180208-301494: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUQUINA
2,044,854
3,288,869
1,584,160
994,380
991,055
966,975
887,039
29.4

180209-301495: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUINISTAQUILLAS
628,288
822,820
87,266
12,170
12,170
12,170
1,850
1.5

180210-301496: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UBINAS
146,717
2,443,819
1,054,941
451,189
339,702
254,787
139,242
10.4

180211-301497: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YUNGA
1,566,937
3,352,370
500,212
326,398
321,773
319,991
287,151
9.5

- Se puede verificar que dicha municipalidad tiene un nivel de **devengado** de S/ 1'926,673, en proyectos al 31 de diciembre del 2016.
- El PIM de Inversión pública, es un dato dado, colgado en el portal del PI.
- Entonces aplicando la fórmula, con el valor fijo como denominador y la variable como numerador:

$$\text{Indicador} = \frac{\text{Devengado de Inversión Pública}}{\text{PIM de Inversión Pública}} = \frac{1'926,673}{2'530,102} = 76.15\%$$

Resulta un nivel de ejecución de la inversión pública 76.15%, cifra mayor al 75% establecida como meta, lo cual le permite cumplir una de las **actividades obligatorias** y ganar al menos 40 puntos.

Sin embargo, si este porcentaje no llega al 75%, no habrá cumplido la meta, por ende, no será beneficiario del incentivo asociado; sin embargo, participará del ranking de municipalidades con un puntaje menor y proporcional a la diferencia.

ACTIVIDAD 2

“Alcanzar un alineamiento de la inversión pública **al 31 de diciembre de 2016 igual al 70% respecto** del Monto devengado de inversión pública registrado al 31 de diciembre de 2016”

La presente meta tiene como objetivo promover e impulsar el alineamiento de los Proyectos de Inversión Pública en las municipalidades **al 31 de diciembre de 2016 (1) igual (o mayor) al 70% respecto** al Monto devengado de inversión pública al 31 de diciembre de 2016”, con la finalidad de priorizar aquellos proyectos con mayor impacto sobre las principales brechas sociales, crecimiento económico, y de esa manera satisfacer las necesidades públicas de los ciudadanos y promover el desarrollo sostenible de sus territorios, en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP).

¿Qué proyectos están ALINEADOS?

Para efectos del cálculo de la meta, se tomará en cuenta todos los proyectos registrados ya sea con código SNIP o código DNPP que se encuentre en el **Clasificador Funcional Presupuestal de los PIP Alineados.**

Nota:

ANTES

- FUNCIÓN
- PROGRAMA
- SUB-PROGRAMA

AHORA

- FUNCIÓN
- DIVISIÓN FUNCIONAL
- GRUPO FUNCIONAL

La visualización correspondiente a los proyectos alineados se podrá constatar en el portal de “Transparencia Económica – Consulta Amigable MEF”: Para fines de cálculo de alineamiento, se tomarán en cuenta sólo aquellos proyectos que se hayan devengado según el Anexo C: Clasificador Funcional Presupuestal de los PIP Alineados¹.

¹ Definidos a partir de la Resolución Directoral N° 003-2016-EF/50.01

Ejemplo: La Municipalidad de San Eusebio, en su programación de proyectos registrados en la Consulta Amigable, presenta los siguientes proyectos alineados:

Proyecto

Buscar ítem [Por código](#) | [Por descripción](#)

<input type="radio"/>	2003071: AMPLIACION DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE	Ficha de Proyecto
<input type="radio"/>	2011721: MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y DESAGUE	Ficha de Proyecto
<input type="radio"/>	2201634: CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS DE LA AV. 28 DE JULIO DEL DISTRITO DE HUACRACHUCO - PROVINCIA DE MARCO - HUANUCO	Ficha de Proyecto
<input type="radio"/>	2204501: AMPLIACION, MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E.I. JUAN CLAUDIO VILLAFUERTE TOLEDO - REY, DISTRITO DE HUACRACHUCO, PROVINCIA DE MARANON - HUANUCO	Ficha de Proyecto
<input type="radio"/>	2216406: RECUPERACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL COLEGIO NACIONAL INTEGRADO FAUSTINO CIMARROLI ZANINELLI DE HUAYCHAO, DISTRITO DE QUATE, PROVINCIA DE MARANON - HUANUCO	Ficha de Proyecto
<input type="radio"/>	2223407: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PARA FAVORECER EL LOGRO DE APRENDIZAJE DE LOS ALUMNOS DE LA LOCALIDAD DE CHINCHIL, DEL CENTRO POBLADO DE CHINCHIL, DEL DISTRITO DE QUATE, PROVINCIA DE MARANON - HUANUCO	Ficha de Proyecto
<input type="radio"/>	2223591: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS, PARA FAVORECER EL LOGRO DE APRENDIZAJES DE LOS ALUMNOS DEL C. P. DE HUACHUMAY, DISTRITO DE HUACRACHUCO, PROVINCIA DE MARCO - HUANUCO	Ficha de Proyecto

FICHA DE SEGUIMIENTO DEL PROYECTO

DATOS GENERALES

Código SNIP	2003071
Nombre SNIP	AMPLIACION DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE
Código DNPP	2003071
Nombre DNPP	AMPLIACION DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE
Estado del Proyecto	
Estado de Viabilidad	
Fecha de Viabilidad	
Nivel de Estudio con el que se obtuvo la Viabilidad	

MONTO DE INVERSIÓN

Monto de Inversión Proyectado	
-------------------------------	--

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA

Función	18 : SANEAMIENTO
Programa	040 : SANEAMIENTO
Sub-Programa	0088 : SANEAMIENTO URBANO

De la misma forma puede verificarse los demás proyectos registrados a fin de identificar aquellos alineados (según anexo 01):

Proyecto	
Buscar ítem	Por código Por descripción
<ul style="list-style-type: none"> <input type="radio"/> 2003071: AMPLIACION DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Ficha de Proyecto <input type="radio"/> 2011721: MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y DESAGUE Ficha de Proyecto <input type="radio"/> 2201634: CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS DE LA AV. 28 DE JULIO DEL DISTRITO DE HUACRACHUCO - PROVINCIA DE MARCO - HUANUCO Ficha de Proyecto <input type="radio"/> 2204501: AMPLIACION, MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E.I. JUAN CLAUDIO VILLAFUERTE TOLEDO - REY , DISTRITO DE HUACRACHUCO, PROVINCIA DE MARANON - HUANUCO Ficha de Proyecto <input type="radio"/> 2216406: RECUPERACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL COLEGIO NACIONAL INTEGRADO FAUSTINO CIMARROLI ZANINELLI DE HUAYCHAO, DISTRITO DE QUATE , PROVINCIA DE MARANON - HUANUCO Ficha de Proyecto <input type="radio"/> 2223407: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PARA FAVORECER EL LOGRO DE APRENDIZAJE DE LOS ALUMNOS DE LA LOCALIDAD DE CHINCHIL, DEL CENTRO Poblado DE CHINCHIL,DEL DISTRITO DE QUATE , PROVINCIA DE MARANON - HUANUCO Ficha de Proyecto <input type="radio"/> 2223591: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS, PARA FAVORECER EL LOGRO DE APRENDIZAJES DE LOS ALUMNOS DEL C. P. DE HUACHUMAY, DISTRITO DE HUACRACHUCO, PROVINCIA DE MARCO - HUANUCO Ficha de Proyecto 	

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA

Función	18 : SANEAMIENTO
Programa	040 : SANEAMIENTO
Sub-Programa	0088 : SANEAMIENTO URBANO

✓

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA

Función	15 : TRANSPORTE
Programa	036 : TRANSPORTE URBANO
Sub-Programa	0074 : VIAS URBANAS

✓

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA

Función	22 : EDUCACION
Programa	016 : GESTION DE RIESGOS Y EMERGENCIAS
Sub-Programa	0035 : PREVENCION DE DESASTRES

✗

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA

Función	22 : EDUCACION
Programa	016 : GESTION DE RIESGOS Y EMERGENCIAS
Sub-Programa	0035 : PREVENCION DE DESASTRES

✗

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA

Función	22 : EDUCACION
Programa	047 : EDUCACION BASICA
Sub-Programa	0104 : EDUCACION PRIMARIA

✓

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA

Función	22 : EDUCACION
Programa	047 : EDUCACION BASICA
Sub-Programa	0104 : EDUCACION PRIMARIA

✓

Forma de Cálculo

El indicador de la actividad 2, “Alcanzar un alineamiento de la inversión pública al 31 de diciembre de 2016 igual al 70% respecto del Monto devengado de inversión pública registrado al 31 de diciembre de 2016”, se calcula mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Indicador} = \frac{\text{Devengado de Inversión Pública (Grupo Funcional Alineado)}}{\text{Devengado de Inversión Pública (Total)}}$$

- El valor del denominador (Devengado de Inversión Pública - Total) corresponde a la suma de todos los proyectos ejecutados al 31 de diciembre de 2016.
- El valor del numerador (Devengado de Inversión Pública – Grupo funcional alineado) corresponde a la suma de los proyectos “alineados” ejecutados hasta el 31 de diciembre de 2016.
- El resultado debe ser igual (o mayor) al **70%** para obtener 40 puntos por el cumplimiento de la actividad.

Ejemplo: La Municipalidad de San Eusebio, al 31 de agosto de 2016 ha registrado en el SIAF un Devengado de Inversión Pública (Grupo Funcional Alineado) equivalente a S/ 902,205.

Por su parte, el valor del Devengado de Inversión Pública (total) para el periodo fue de S/ 1'265,221. Ambas variables dependen del nivel de ejecución (devengado). Estos valores pueden consultarse en el Portal de Transparencia Económica del MEF-Consulta Amigable, tal como se definió en el ejemplo anterior.

$$\text{Indicador} = \frac{\text{Devengado de Inversión Pública (Alineado)}}{\text{Devengado de Inversión Pública (Total)}} = \frac{902,205}{1'265,221} = 71.31\%$$

El resultado del nivel de ejecución de inversión pública alineada es 71.31%, cifra mayor al 70% establecida como meta; en este caso, la municipalidad obtendrá los 40 puntos correspondientes a esta actividad.

Sin embargo, si se diera el caso en que no se cumpliera la meta del 70%, no habrá cumplido la meta; pero igual participará del ranking de municipalidades con un puntaje menor y proporcional a su diferencia.

c. Actividades Adicionales

ACTIVIDAD 3

“Alcanzar una ejecución presupuestal destinada a proyectos de inversión pública **al 30 de setiembre de 2016 igual al 45%** respecto del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de inversiones registrado al 31 de agosto de 2016”

Esta actividad, si bien no es obligatoria, la municipalidad deberá realizar la actividad hasta el 30 de setiembre de 2016, le otorgará 10 puntos adicionales para el acumulado total así como para una mejor ubicación en el ranking de municipalidades.

Forma de Cálculo

El indicador de la actividad 3, “Ejecución presupuestal destinada a proyectos de inversión pública al 30 de setiembre de 2016 igual al 45% respecto del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de inversiones registrado al 31 de agosto de 2016”, se calcula mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Indicador} = \frac{\text{Devengado de Inversión Pública (al 30 setiembre)}}{\text{PIM de Inversión Pública (registrado el 31 de agosto)}}$$

- El valor del denominador (PIM de Inversión Pública) corresponde a lo registrado al 31 de agosto de 2016.
- El valor del numerador (Devengado de Inversión Pública) corresponde al nivel de ejecución presupuestal registrado hasta el 30 de setiembre de 2016.

El resultado debe ser igual (o mayor) al 45% para obtener 10 puntos por el cumplimiento de la actividad adicional.

Ejemplo: La Municipalidad de San Eusebio, al 31 de agosto de 2016 ha registrado en el SIAF un PIM para inversiones equivalente a S/ 2'350,005.

Este monto (valor fijo) corresponde a lo que se encuentre registrado en el sistema dicho día y será usado como referencia para el cálculo del indicador.

Por su parte, el valor del devengado de inversión pública (variable) depende del nivel de ejecución. Dicha variable, de actualización permanente, puede consultarse en el Portal de Transparencia Económica del MEF-Consulta Amigable (ver literal “e” más adelante), mediante los pasos siguientes:

- Si dicha municipalidad tiene un nivel de **devengado** de S/ 999,927, en proyectos al 30 de setiembre del 2016.
- Entonces aplicando la fórmula, con el valor fijo como denominador y el valor variable como numerador:

Indicador =	Devengado de Inversión Pública	999,927	=	PIM de Inversión Pública	2'350,005	=	42.55%
--------------------	---------------------------------------	----------------	----------	---------------------------------	------------------	----------	---------------

Resulta un nivel de ejecución de la inversión pública de 42.55%, cifra menor al 45% establecida como meta, por lo que la municipalidad no obtendrá los 10 puntos correspondientes a esta actividad.

ACTIVIDAD 4

“Alcanzar una ejecución presupuestal destinada a proyectos de inversión pública **al 31 de diciembre de 2016 mayor al 75%** respecto del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de inversiones registrado al 31 de agosto de 2016”

El porcentaje de ejecución alcanzado en la actividad 4, puede determinar 02 (dos) opciones de puntaje adicional:

Mayor a 75% hasta 80%

“Monto devengado de inversión pública al 31 de diciembre de 2016 respecto al PIM de inversiones al 31 de agosto de 2016 mayor al 75% hasta el 80%”



05 PUNTOS ADICIONALES

Mayor a 80%

“Monto devengado de inversión pública al 31 de diciembre de 2016 respecto al PIM de inversiones al 31 de agosto de 2016 mayor al 80%”



10 PUNTOS ADICIONALES

Forma de Cálculo

El indicador de la actividad 4, “Ejecución presupuestal destinada a proyectos de inversión pública al 31 de diciembre de 2016 mayor al 75% respecto del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de inversiones registrado al 31 de agosto de 2016”, se calcula mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Indicador} = \frac{\text{Devengado de Inversión Pública al 31 diciembre}}{\text{PIM de Inversión Pública al 31 de agosto}}$$

- El valor del denominador (PIM de Inversión Pública) corresponde a lo registrado en el SIAF al 31 de agosto de 2016.
- El valor del numerador (Devengado de Inversión Pública) corresponde al nivel de ejecución presupuestal registrado hasta el 31 de diciembre de 2016.
- Si el resultado es mayor al 75% hasta el 80%, obtiene 5 puntos adicionales
- Si el resultado es mayor al 80%, obtiene los 10 puntos adicionales.

Ejemplo: Si continuamos con el ejemplo de la actividad 1, en la municipalidad de San Eusebio, podemos observar que se ha obtenido un indicador de 76.15%, que es superior al 75%, lo que le otorgaría 05 puntos adicionales.

d. Medios de verificación

- La información a usarse corresponderá a la que se encuentra registrada en el Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF según la fecha establecida de acuerdo al siguiente detalle:

CUADRO DE ACTIVIDADES Y NIVEL DE CUMPLIMIENTO	
MEDIO DE VERIFICACIÓN	
ACTIVIDADES OBLIGATORIAS	
Actividad 1:	Información registrada en el Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF al 31 de diciembre de 2016.
Actividad 2:	Información registrada en el Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF al 31 de diciembre de 2016.
ACTIVIDADES ADICIONALES	
Actividad 3:	Información registrada en el Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF al 30 de setiembre de 2016.
Actividad 4:	Información registrada en el Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF al 31 de diciembre de 2016.

- Toda referencia a Inversión Pública en el indicador, corresponde a lo registrado en la genérica de gastos 2.6 Adquisiciones de Activos No

Financieros vinculados a proyectos de inversión pública (estudios de preinversión, expedientes técnicos y proyectos de inversión pública), según el clasificador presupuestal aprobado para el año 2016, del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF).

e. Monitoreo de la ejecución de la inversión pública

Para realizar el monitoreo de la ejecución del devengado de los Proyectos de Inversión Pública, las municipalidades necesitan consultar 2 fuentes de información para luego proceder a calcular el indicador:

i) Fuente de Información para PIM al 31 de Agosto:

Para obtener el PIM de inversión pública al 31 de Agosto (**valor fijo**), se deberá consultar la página del PI del MEF. Al acceder al enlace, entrará a la página del PI a través del siguiente enlace:

http://www.mef.gob.pe/index.php?option=com_content&view=article&id=2221&Itemid=101547&lang=es

A la izquierda de su pantalla encontrará las categorías municipales del PI, por lo que deberá seleccionar la que corresponda a su clasificación.

Política Económica y Social	Tributos	Inversión Pública	Inversión Privada	Competitividad	Presupuesto Público	Tesoro Público	Deuda Pública	Contabilidad Pública
Municipalidad Tipo A								
A+ A-								
AI 31 de julio 2016	AI 31 de diciembre 2016							
Metas	Instructivos y Guías	Aplicativos	Convocatoria de Talleres	Sedes de Talleres	Materiales de Taller	Directorio		
Meta 15	☒					☒		
Meta 16	☒					☒		
Meta 17	☒		☒			☒		
Meta 18	☒		☒			☒		
Meta 19	☒		☒			☒		
Meta 20	☒		☒		☒	☒	☒	
Meta 21	☒		☒			☒		
Meta 22	☒		☒	☒		☒		
Meta 23	☒					☒		
Meta 24	☒					☒		
Meta 25	☒					☒		

Observación: Es importante resaltar que esta información (PIM de inversión pública registrado el 31 de agosto) no podrán obtenerla en la “Consulta Amigable del MEF”, ya que dicho portal presenta información actualizada permanentemente. Para fines de medición de las metas del PI usamos valores fijos que se encuentran en archivo descargable en el portal del PI

ii) Fuente de Información para revisar el avance de la ejecución diaria:

Deberá acceder a la “Consulta Amigable del MEF”. El enlace para acceder a dicha consulta es:

<http://apps5.mineco.gob.pe/transparencia/Navegador/default.aspx>

Nota:

*El ejemplo considera una consulta con fecha 05 de setiembre de 2016.
El monto del caso no se corresponde con el monto real de la municipalidad que se ha tomado como ejemplo, ha sido adaptado para fines pedagógicos*

Paso 1: Seleccionar el año

Lunes, 05 de setiembre del 2016

Año	2016	Sólo Proyectos
1999		
2000		
2001		
2002		
2003		
2004		
2005		
2006		
2007		
2008		
2009		
2010		
2011		
2012		
2013		
2014		
2015		
2016	24,519,478,992	543,874,748
	26,274,227,694	2.8
	7,839,491,999	
	3,342,613,575	
	1,092,138,971	
	747,723,581	

Paso 2: Seleccionar “Proyectos”

Año 2016 Sólo Proyectos

Año	2016	Sólo Proyectos
1999		
2000		
2001		
2002		
2003		
2004		
2005		
2006		
2007		
2008		
2009		
2010		
2011		
2012		
2013		
2014		
2015		
2016	24,519,478,992	543,874,748
	26,274,227,694	2.8
	7,839,491,999	
	3,342,613,575	
	1,092,138,971	
	747,723,581	

Paso 3: Seleccionar su municipalidad

Para ejecutar esta sección deberá hacer click en “Nivel de Gobierno”

Luego deberá seleccionar “M: GOBIERNOS LOCALES” y hacer click en la sección “¿Quién gasta?” -> Gob. Loc/Mancom.

Reporte de Gasto											
¿Quién gasta?		¿En qué se gasta?		¿Con qué se financian los gastos?		¿Cómo se estructura el gasto?		¿Dónde se gasta?		¿Cuándo se hizo el gasto?	
Gob. Loc./Mancom.	Categoría Presupuestal	Función	Fuente	Rubro		Genérica		Departamento		Trimestre	Mes
TOTAL			24,519,478,992	26,274,227,694	7,839,491,999	3,342,613,575	1,092,138,971	747,723,581	543,874,748	2,8	
	Nivel de Gobierno			PIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Ejecución			
E: GOBIERNO NACIONAL			16,548,592,775	16,526,248,665	5,617,855,948	2,404,552,767	553,212,397	384,547,954	259,647,229	2.3	
M: GOBIERNOS LOCALES			4,616,851,931	6,210,176,174	1,297,941,094	479,489,506	338,325,346	265,586,146	207,848,620	4.3	
R: GOBIERNOS REGIONALES			3,354,034,286	3,537,802,855	923,694,958	458,571,301	200,601,228	97,589,480	76,378,899	2.8	

Aparecerá una pantalla en la que debe seleccionar “M: MUNICIPALIDADES” y luego hacer click en la sección “¿Quién gasta?” -> Departamento



¿Quién gasta?		¿En qué se gasta?		¿Con qué se financian los gastos?		¿Cómo se estructura el gasto?		¿Dónde se gasta?		¿Cuándo se hizo el gasto?	
Departamento	Categoría Presupuestal	Función	Fuente	Rubro	Genérica	Departamento	Trimestre	Mes	Avance %		
TOTAL			24,519,478,992	26,274,227,694	7,839,491,999	3,342,613,575	1,092,138,971	747,723,581	543,874,748	2.8	
Nivel de Gobierno M: GOBIERNOS LOCALES			4,616,851,931	6,210,176,174	1,297,941,094	479,489,506	338,325,346	265,586,146	207,848,620	4.3	
Gobiernos Locales / Mancomunidades				PIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Ejecución		Avance %	
M: MUNICIPALIDADES			4,616,851,931	6,206,925,541	1,296,694,515	478,835,125	337,670,965	264,931,765	207,194,239	4.3	
N: MANCOMUNIDADES			0	3,250,633	1,246,578	654,381	654,381	654,381	654,381	20.1	

Por ejemplo, si usted es de la Municipalidad Distrital de El Parco, deberá seleccionar el Departamento, Provincia y finalmente accederá a su municipio. Selección de Amazonas y dar click en “Provincia”



¿Quién gasta?		¿En qué se gasta?		¿Con qué se financian los gastos?		¿Cómo se estructura el gasto?		¿Dónde se gasta?		¿Cuándo se hizo el gasto?	
Provincia	Municipalidad	Categoría Presupuestal	Función	Fuente	Rubro	Genérica	Departamento	Trimestre	Mes	Avance %	
TOTAL		24,519,478,992	26,274,227,694	7,839,491,999	3,342,613,575	1,092,138,971	747,723,581	543,874,748	2.8		
Nivel de Gobierno M: GOBIERNOS LOCALES		4,616,851,931	6,210,176,174	1,297,941,094	479,489,506	338,325,346	265,586,146	207,848,620	4.3		
Gob. Loc./Mancom. M: MUNICIPALIDADES		4,616,851,931	6,206,925,541	1,296,694,515	478,835,125	337,670,965	264,931,765	207,194,239	4.3		
Departamento				PIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Atención de Compromiso Mensual	Devengado	Girado	Avance %
01: AMAZONAS		45,569,627	87,104,757	27,655,300	10,545,252	9,196,451	4,868,884	3,996,532	5.6		
02: ANCASH		203,341,216	341,975,834	69,122,237	18,120,556	14,362,456	11,535,999	7,667,740	3.4		
03: APURIMAC		180,956,110	435,434,150	243,742,724	22,109,569	17,176,290	16,280,191	15,066,466	3.7		

Selección de Bagua y hacer click en “Municipalidad”

Navegador Buscador Reportes

Reiniciar Exportar Graficar Año 2016 Sólo Proyectos

¿Quién gasta?	¿En qué se gasta?	¿Con qué se financian los gastos?	¿Cómo se estructura el gasto?	¿Dónde se gasta?	¿Cuándo se hizo el gasto?			
Municipalidad	Categoría Presupuestal	Función	Fuente	Rubro	Genérica	Departamento	Trimestre	Mes
▲ TOTAL			24,519,478,992	26,274,227,694	7,839,491,999	3,342,613,575	1,092,138,971	747,723,581
▲ Nivel de Gobierno M: GOBIERNOS LOCALES			4,616,851,931	6,210,176,174	1,297,941,094	479,489,506	338,325,346	265,586,146
▲ Gob.Loc./Mancom. M: MUNICIPALIDADES			4,616,851,931	6,206,925,541	1,296,694,515	478,835,125	337,670,965	264,931,765
▲ Departamento 01: AMAZONAS			45,569,627	87,104,757	27,655,300	10,545,252	9,196,451	4,868,884
Provincia			PIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Ejecución	
0101: CHACHAPOYAS			4,054,153	10,764,780	1,420,539	482,359	460,089	460,089
0102: BAGUA			7,233,519	8,463,276	2,503,691	530,355	460,198	460,198
0103: BONGARA			3,662,672	15,896,128	12,414,101	1,213,392	532,186	532,186
0104: CONDORCANQUI			8,324,090	12,483,432	1,277,395	726,579	691,579	577,573
							Avance %	

Selección de la Municipalidad Distrital de El Parco y otendrá la información sobre el Devengado de su gobierno local en el momento de la consulta.

Navegador Buscador Reportes

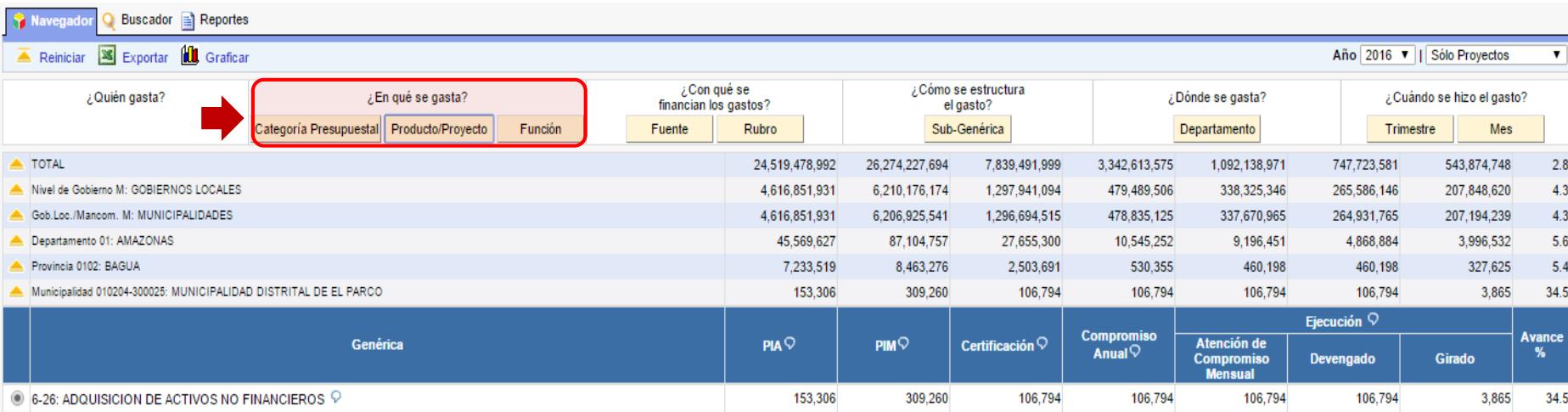
Reiniciar Exportar Graficar Año 2016 Sólo Proyectos

¿Quién gasta?	¿En qué se gasta?	¿Con qué se financian los gastos?	¿Cómo se estructura el gasto?	¿Dónde se gasta?	¿Cuándo se hizo el gasto?				
Municipalidad	Categoría Presupuestal	Producto/Proyecto	Función	Fuente	Rubro	Genérica	Departamento	Trimestre	Mes
▲ TOTAL				24,519,478,992	26,274,227,694	7,839,491,999	3,342,613,575	1,092,138,971	747,723,581
▲ Nivel de Gobierno M: GOBIERNOS LOCALES				4,616,851,931	6,210,176,174	1,297,941,094	479,489,506	338,325,346	265,586,146
▲ Gob.Loc./Mancom. M: MUNICIPALIDADES				4,616,851,931	6,206,925,541	1,296,694,515	478,835,125	337,670,965	264,931,765
▲ Departamento 01: AMAZONAS				45,569,627	87,104,757	27,655,300	10,545,252	9,196,451	4,868,884
▲ Provincia 0102: BAGUA				7,233,519	8,463,276	2,503,691	530,355	460,198	460,198
Municipalidad			PIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Ejecución		Avance %
010201-300022: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA			2,116,732	2,223,711	204,441	137,465	76,508	76,508	76,508 3.4
010202-300023: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ARAMANGO			1,047,019	1,071,673	578,321	214,847	214,847	214,847	191,203 20.0
010203-300024: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPALLIN			550,000	549,686	150,000	25,700	16,500	16,500	16,500 3.0
010204-300025: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL PARCO			153,306	309,260	106,794	106,794	106,794	106,794	3,865 34.5
010205-300026: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMAZA			2,835,762	3,778,565	1,323,950	24,750	24,750	24,750	18,750 0.7

ADVERTENCIA: La Consulta Amigable sólo muestra información válida para el Numerador. El PIM que se visualiza en este portal no debe ser usado para el cálculo debido a que se actualiza constantemente. Recordemos que el indicador que se usa para fines de cálculo de la meta es el PIM valor fijo (“ya registrado en el sistema”) al 31 de agosto de 2016, el cual estará colgado en el portal web del PI (tal como lo define el numeral “e” mencionado líneas atrás). Por la misma razón, el avance % que muestra la Consulta Amigable no es válido para fines de cálculo de las Metas del Programa.

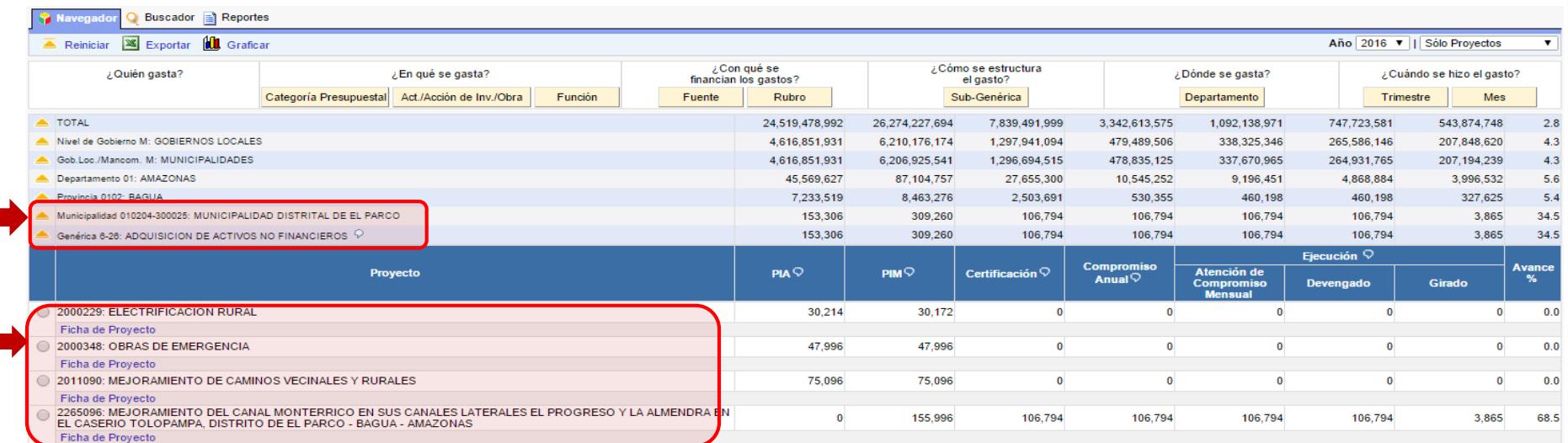
Para el cálculo del indicador se pide utilizar solamente
el PIM con valores fijos al 31 de agosto de 2016

Adicionalmente, si se requiere hacer seguimiento a qué tipo de proyectos en ejecución se están considerando en la consulta amigable, deberán hacer click en la sección “**¿En qué se gasta?**” -> **Producto/Proyecto**



The screenshot shows a software interface for financial reporting. At the top, there are tabs for 'Navegador', 'Buscador', and 'Reportes'. Below that is a toolbar with 'Reiniciar', 'Exportar', and 'Graficar' buttons. The main area has a title '¿En qué se gasta?'. Below it, there are three tabs: 'Categoría Presupuestal' (highlighted with a red box and arrow), 'Producto/Proyecto' (highlighted with a red box and arrow), and 'Función'. The table below has several columns: '¿Quién gasta?', '¿En qué se gasta?', '¿Con qué se financian los gastos?', '¿Cómo se estructura el gasto?', '¿Dónde se gasta?', and '¿Cuándo se hizo el gasto?'. The '¿En qué se gasta?' column is further divided into 'Fuente' and 'Rubro' sub-columns. The '¿Cómo se estructura el gasto?' column is divided into 'Sub-Genérica' and 'Departamento' sub-columns. The '¿Dónde se gasta?' column is divided into 'Trimestre' and 'Mes' sub-columns. The '¿Cuándo se hizo el gasto?' column is divided into 'Mes' and 'Año' sub-columns. The 'Año' dropdown is set to '2016'. The 'Sólo Proyectos' checkbox is checked. The table data includes rows for 'TOTAL', 'Nivel de Gobierno M: GOBIERNOS LOCALES', 'Gob. Loc./Mancom. M: MUNICIPALIDADES', 'Departamento 01: AMAZONAS', 'Provincia 0102: BAGUA', and 'Municipalidad 010204-300025: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL PARCO'. The last row shows a specific item: '6-26: ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS' with a value of 153,306. The table also includes a summary row at the bottom for 'Genérica' with columns for 'PIA', 'PIM', 'Certificación', 'Compromiso Anual', 'Ejecución', 'Atención de Compromiso Mensual', 'Devengado', 'Girado', and 'Avance %'. The 'Avance %' column shows a value of 34.5.

Acto seguido, seleccionar “Adquisición de Activos No Financieros” y seleccionar “Producto/Proyecto”



¿Quién gasta?	¿En qué se gasta?	¿Con qué se financian los gastos?	¿Cómo se estructura el gasto?		¿Dónde se gasta?	¿Cuándo se hizo el gasto?	
			Fuente	Rubro		Sub-Genérica	Departamento
▲ TOTAL			24,519,478,992	26,274,227,694	7,839,491,999	3,342,613,575	1,092,138,971
▲ Nivel de Gobierno M: GOBIERNOS LOCALES			4,616,851,931	6,210,176,174	1,297,941,094	479,489,506	338,325,346
▲ Gob. Loc./Mancom. M: MUNICIPALIDADES			4,616,851,931	6,206,925,541	1,296,694,515	478,835,125	337,670,965
▲ Departamento 01: AMAZONAS			45,569,627	87,104,757	27,655,300	10,545,252	9,196,451
▲ Provincia 0102: BAGUA			7,233,519	8,463,276	2,503,691	530,355	460,198
▲ Municipalidad 010204-300025: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL PARCO			153,306	309,260	106,794	106,794	106,794
▲ Genérica 6-28: ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			153,306	309,260	106,794	106,794	106,794
Proyecto			PIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Ejecución
2000229: ELECTRIFICACION RURAL			30,214	30,172	0	0	0
Ficha de Proyecto							
2000348: OBRAS DE EMERGENCIA			47,996	47,996	0	0	0
Ficha de Proyecto							
2011090: MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES Y RURALES			75,096	75,096	0	0	0
Ficha de Proyecto							
2265096: MEJORAMIENTO DEL CANAL MONTERRICO EN SUS CANALES LATERALES EL PROGRESO Y LA ALMENDRA EN EL CASERIO TOLOPAMPA, DISTRITO DE EL PARCO - BAGUA - AMAZONAS			0	155,996	106,794	106,794	106,794
Ficha de Proyecto							

iii) ¿Cómo calculo el Indicador?

Ejemplo: La Municipalidad de San Evaristo, al 31 de agosto de 2016 ha registrado en el SIAF un PIM para inversiones equivalente a S/ 2'530,102 (valor fijo). Este monto ya se encuentra registrado y almacenado en el sistema y será usado como referencia para el cálculo del indicador.

Por su parte, el valor del Devengado de Inversión Pública está en constante cambio conforme avanza el nivel de ejecución. Dicha variable puede consultarse en el Portal de Transparencia Económica del MEF-Consulta Amigable, mediante los pasos siguientes:

- Ir a portal de Consulta Amigable: <http://apps5.mineco.gob.pe/transparencia/Navegador/default.aspx>

Seleccionar la opción desplegable “proyectos” en la esquina superior derecha.

- Luego seleccionar el gobierno local correspondiente; ir en el siguiente orden: a) Nivel de Gobierno: GOBIERNOS LOCALES, b) Gob.Loc./Macom: MUNICIPALIDADES, c) Departamento, d) Provincia y, e) Distrito correspondiente, en este caso a la Municipalidad distrital de San Evaristo.

¿Quién gasta?		¿En qué se gasta?		¿Con qué se financian los gastos?		¿Cómo se estructura el gasto?		¿Dónde se gasta?		¿Cuándo se gasta?	
Categoría Presupuestal	Producto/Proyecto	Función	Fuente	Rubro					Departamento		
TOTAL					24,519,478,992	26,765,299,679	8,717,595,242	3,857,073,124	1,473,058,046	1,013,429,575	
Nivel de Gobierno M: GOBIERNOS LOCALES					4,616,851,931	6,651,058,408	1,713,654,934	720,509,697	530,036,649	434,655,749	
Gob. Loc./Mancom. M: MUNICIPALIDADES					4,616,851,931	6,647,796,135	1,712,396,716	719,843,676	529,370,628	433,989,728	
Departamento 18: MOQUEGUA					118,368,809	169,366,312	72,180,447	35,088,471	27,316,035	21,117,825	
Provincia 1802: GENERAL SANCHEZ CERRO					20,566,232	32,261,534	7,339,960	3,723,413	3,562,653	2,991,307	
Municipalidad					PIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Ejecución		
180201-301487: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANCHEZ CERRO - OMATE					4,402,869	8,701,969	2,364,594	1,103,148	1,103,148	671,300	
180202-301488: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHOJATA					1,559,863	1,447,034	69,574	64,641	64,388	61,498	
180203-301489: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COALQUE					1,069,445	1,015,391	8,700	6,000	6,000	6,000	
180204-301490: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ICHUÑA					4,822,857	6,571,819	195,348	167,348	126,278	100,447	
180205-301491: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA CAPILLA					1,900,211	1,794,228	1,258,512	530,237	530,237	530,237	
180206-301492: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLOQUE					1,343,216	1,787,348	207,153	63,368	63,368	63,368	
180207-301493: MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN EVERARISTO					1,080,975	2,950,250	9,500	4,535	4,535	926,673	
180208-301494: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUQUINA					2,044,854	3,288,869	1,584,160	994,380	991,055	966,975	
180209-301495: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUINISTAQUILLAS					628,288	822,820	87,266	12,170	12,170	12,170	
180210-301496: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UBINAS					146,717	2,443,819	1,054,941	451,189	339,702	254,787	
180211-301497: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YUNGA					1,566,937	3,352,370	500,212	326,398	321,773	319,991	

- Se puede verificar que dicha municipalidad tiene un nivel de devengado de S/ 926 673, en proyectos al 05 de setiembre de 2016.

Paso 4: Entonces aplicando la fórmula

$$\text{Indicador} = \frac{\text{Devengado de Inversión Pública (al 05 set 2016)}}{\text{PIM de Inversión Pública (al 31 de agosto de 2016)}} = \frac{926,673}{2'530,102} = 36.63\%$$

- De acuerdo al seguimiento, al 05 de setiembre, tenemos un nivel de ejecución de 36.63%, que está aún por debajo de la meta. Si este nivel se mantiene hasta el 30 de setiembre, o inclusive hasta el 31 de diciembre, entonces la municipalidad no habrá cumplido siquiera las actividades obligatorias que debe lograr, quedando descalificada. En ese sentido, es importante hacer un permanente seguimiento para asegurar el cumplimiento del indicador.

f. Consideraciones:

- ✓ Es importante que la ejecución de la inversión se actualice de manera diaria en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), así como considerar que la meta exige el avance de ejecución del PIP en la situación de devengado.
- ✓ Solo se tomará como información válida del PIM, la registrada hasta el 31 de agosto de 2016.

g. Entidad responsable del proceso de evaluación

La evaluación del cumplimiento de la META 22 y META 33 será realizada por la **Dirección General de Inversión Pública** del **Ministerio de Economía y Finanzas** (MEF), utilizando los criterios establecidos en la presente Guía.

3. DIRECTORIO

Toda información sobre los avances de la META 22 y META 33, serán remitidas semanalmente a los Especialistas de Inversión Pública (EIP) del CONECTAMEF de cada departamento.

En ese sentido, ingresando al siguiente enlace, podrá obtener los datos del EIP de su departamento para la consulta correspondiente.

Enlace:

http://www.mef.gob.pe/contenidos/inv_publica/direct_eip/index.html

Para cualquier información que no haya sido absuelta por los EIP, puede dirigirse a las siguientes direcciones:

Responsable	Correo	Teléfono
Daniel Leiva	dleiva@mef.gob.pe	3115930 anexo 3824
Rosangela Zavala	rzavala@mef.gob.pe	3115930 anexo 3824
Eduardo Ly	ely@mef.gob.pe	3115930 anexo 3679

4. ANEXOS

ANEXO A Preguntas Frecuentes

1. ¿Existe plazos de prórroga o subsanación para el cumplimiento de metas del PI?

No, los plazos no pueden ser prorrogados ni tampoco las metas pueden ser subsanadas luego de vencido el plazo para su cumplimiento. En ningún caso se evalúa la información remitida de manera extemporánea.

2. ¿Qué ocurre si las municipalidades no cumplen alguna de sus metas?

El incumplimiento de metas tiene como consecuencia la no transferencia de los recursos establecidos para dicha meta.

3. ¿Puedo presentar observaciones a los resultados de la evaluación de las metas del PI?

Si, luego de publicada la resolución directoral que aprueba los resultados de la evaluación del cumplimiento de las metas del PI, la Dirección General de Presupuesto Público del MEF emitirá un comunicado indicando el procedimiento para la presentación de observaciones. La presentación de observaciones, bajo ningún concepto, implica la subsanación de las metas.

4. ¿Dónde se publican los resultados de la evaluación de metas?

En el Diario Oficial “El Peruano” y en el portal electrónico del MEF.

5. ¿Qué pasa si no estoy en el SNIP?

Las municipalidades que no se encuentran en el SNIP, deben cumplir con la actividad 1 al 31 de julio, bajo las mismas condiciones; dado que la inversión pública debe orientarse a las intervenciones prioritarias de manera oportuna.

ANEXO B

Orientaciones para la Ejecución de la Inversión Pública en las Municipalidades

La presente Guía brinda orientaciones prácticas para la ejecución de inversiones con el fin de “Mejorar la ejecución de proyectos de inversión Pública considerando los lineamientos de política de mejora en la calidad del gasto”.

A continuación presentamos recomendaciones que debe tomar en cuenta su entidad para la ejecución óptima del gasto de inversiones que permitirá además el cumplimiento de la meta establecida.

1. Revisión de la cartera de Inversiones Presupuesto Institucional de Apertura 2016

El primer día útil de enero las entidades revisan y verifican la programación de la inversión para el año 2016, a fin de identificar en su cartera de inversiones lo siguiente:

- a) Proyectos en liquidación
- b) Proyectos en ejecución
- c) Proyectos con buena pro
- d) Proyectos con proceso de selección
- e) Proyectos con estudios definitivos y/o expediente técnico
- f) Proyectos viables

Esta acción permitirá verificar el orden de prioridad de los PIP y determinar necesidades de recursos financieros para la ejecución de inversión, según compromisos establecidos.

2. Incorporación de Saldos de Balance

A partir del primer día útil, la entidad puede incorporar los saldos de balance según requerimiento de ejecución del gasto para:

- a) Garantizar la continuidad de los PIP en ejecución
- b) Determinar el marco presupuestal de inversión para el ejercicio.

Tener en cuenta que para el cumplimiento de la meta del PI se considerará el PIM al 31 de enero del 2016 (Es importante la actualización del marco presupuestal para garantizar gastos para la ejecución de los PIP al mes de julio del ejercicio).

Las entidades que tienen recursos de Canon, deben considerar la necesidad de financiamiento (Pago) del pliego hasta el mes de junio, fecha en el cual se hacen las transferencias del Canon, Sobrecanon y regalías correspondiente al periodo.

Las metas del PI consideran la ejecución de la inversión a nivel de gasto devengado registrado en el SIAF.

3. Aprobación del PAC

De acuerdo al artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones - Ley 30225 las entidades aprueban su PAC dentro de los 15 días hábiles siguientes a la aprobación del PIA y publicado en el SEACE., a partir del cual se procede a la ejecución del presupuesto; la entidad debe incluir en el PAC la cartera de inversiones programada para el ejercicio según necesidad de gasto para la ejecución de inversiones:

- a) Gastos para continuidad de inversiones de los componentes del PIP (Obra y otros);
- b) Gastos para la ejecución de inversiones de los PIP con buena pro y en proceso de selección;
- c) Gastos para la ejecución de inversiones con expediente técnico aprobado y vigente;
- d) Gastos para estudios, elaboración de expediente técnicos y otros que se prevé ejecutar en el ejercicio.

Para lo cual deberá realizar las siguientes acciones:

- a) Previsión de los recursos financieros que asegure la continuidad de la inversión para el ejercicio, en base a los compromisos establecidos para el ejercicio presupuestal.
- b) Previsión de los recursos financieros para la ejecución de los PIP que cuentan con buena pro y/o contrato, en proceso de selección; según cronograma establecido para el ejercicio presupuestal.
- c) Verificación de la consistencia de los expedientes técnicos (Formato SNIP 15, 16 y 17); para su inclusión en el PAC según prioridad de ejecución.

El monto a incluir en el PAC para estos casos corresponde estrictamente al gasto ejecutable en el ejercicio según cronograma de ejecución de la cartera de inversiones.

4. Cronograma de ejecución de la Cartera de Inversiones

La entidad elabora el cronograma de ejecución de acuerdo a la situación de su cartera de inversiones, considerando lo siguiente:

- a) Cronograma de PIP en ejecución según contratos (Obra y otros componentes), para disponer de los recursos de manera oportuna, y evitar atrasos o penalidades.

- b) Proyección de la firma de contrato que se encuentran con buena pro o en procesos de selección, a fin de determinar la proyección del gasto para el ejercicio.
- c) Elaborar cronograma de ejecución PIP con expediente técnico, considerando los plazos de contratación, podrá determinar en el marco presupuestal, recursos para el financiamiento de la obra y otros componentes, según cronograma de ejecución.
- d) Elaborar cronograma de ejecución PIP viable nuevos, la entidad deberá proyectar los requerimientos de gastos para la elaboración de los expedientes técnicos. Si este culmina antes del mes de setiembre, la entidad considerando los plazos de selección y contratación para la ejecución del PIP, determina el marco presupuestal correspondiente.²

5. Certificación de gasto de los PIP

Una vez determinado el cronograma de gasto de inversión de la cartera de PIP del 2016, donde se considera la etapa de ejecución de cada uno de ellos (PIP en ejecución, en proceso de selección, y nuevos), se procede a la certificación del gasto a fin de garantizar los recursos financieros para la ejecución de PIP en los tiempos óptimos, durante el ejercicio, considerando la disponibilidad de recursos con que contará la entidad durante el periodo presupuestal.

6. Conformación del Comité de Seguimiento a la inversión Pública

A fin de cumplir estrictamente con el cronograma de ejecución, la entidad requiere la conformación de un Comité de Seguimiento a la Inversión Pública, el cual está conformado:

- ✓ Titular del Pliego o en el que delegue, quien lo preside.
- ✓ Gerente General
- ✓ Gerente de Planificación y Presupuesto
- ✓ Jefe de la Oficina de Programación e Inversiones (OPI)
- ✓ Gerente de Infraestructura u Obras (Responsable de la ejecución de la obra del PIP)
- ✓ Gerente de la OGA (Responsable de la ejecución de otros componentes del PIP, además responsable de la verificación de los informes técnicos de la ejecución del PIP).
- ✓ Representante de otra gerencia u oficina encargado de la ejecución de otros componentes, según sea el caso.

² Las municipalidades que no se encuentran en el marco del SNIP, harán lo propio a partir de la gestión de los expedientes técnicos, dado que ellos no cuentan con las exigencias de la pre inversión.

- ✓ Otro funcionario que la entidad considere conveniente para su aporte técnico para la ejecución de la inversión.

La conformación del Comité de Seguimiento a la Inversión Pública, deberá formalizarse en el mes de enero del presente año, mediante acuerdo de Consejo Municipal a fin de que la entidad cuente con el instrumento correspondiente para un estricto cumplimiento de la ejecución de inversión.

Nota: Para el caso de las municipalidades que no cuenten con la estructura orgánica suficiente, la constitución del comité de seguimiento debe adecuarse al tamaño institucional.

7. Determinación de la Cartera Estratégica de Inversiones

Una vez conformado el Comité de Seguimiento a la Inversión Pública se procede a determinar una cartera estratégica de inversiones (Principales PIP en términos de monto de inversión), que en conjunto alcancen al menos el 80% de la inversión programada. Sin que ello implique que los demás PIP no tengan seguimiento en su ejecución por parte de la Unidad Ejecutora.

8. Elaboración del Cronograma Mensualizado de la Ejecución de la Inversión

Una vez determinada la cartera de inversiones se elabora un “**cronograma mensualizado**” de seguimiento de los PIP considerando los siguientes aspectos:

- ✓ Ejecución de inversión según términos y plazos de los contratos.
- ✓ Ejecución de la inversión según proyección del otorgamiento de Buena Pro y firma de contrato según sea el caso
- ✓ Ejecución de inversión de PIP viables nuevos en proceso de ejecución de estudios definitivos y/o expediente técnico.

Este cronograma incluye metas físicas y financieras de la ejecución de la cartera de inversiones a la cual se hará el seguimiento mensual.

9. Seguimiento a la Ejecución de la Inversión

El Comité de Seguimiento de Seguimiento a la Inversión Pública se reúne por lo menos una vez al mes para verificar el estricto cumplimiento del cronograma mensualizado de ejecución de inversión, considerando:

- 1) Avances de los compromisos de terceros establecidos en los contratos.
- 2) Cumplimiento de plazos de ejecución.
- 3) La calidad de la ejecución de metas, entre otros; esta acción es informada por los responsables de la oficina de infraestructura y otra según corresponda.

El Comité realiza las siguientes acciones:

- ✓ Convocar a reuniones regulares de trabajo (una por mes).
- ✓ Los responsables de la ejecución de la inversión sustentan ante el Comité el avance físico y financiero de la ejecución de los PIP.
- ✓ El aquellos PIP cuya ejecución se muestra por debajo de lo establecido en el cronograma, el responsable sustenta ante el Comité las razones del atraso y plantea medidas correctivas.
- ✓ El Comité evalúa la situación y las propuestas de solución, y plantea responsables técnicos que tienen a su cargo la solución de los problemas planteados, estableciendo plazos para su implementación, a fin de evitar atrasos financieros y de metas físicas que pueden poner en riesgo la calidad de la inversión.
- ✓ Se firma un acta de acuerdos, estableciendo responsables y plazos de cumplimiento
- ✓ El Comité hace seguimiento a los acuerdos e informa en la siguiente sesión.

10. Destraje de Situaciones Negativas que afectan la normal ejecución del PIP

El Comité toma acuerdos de destraje de procedimientos o situaciones negativas, que pueden presentarse durante la ejecución de la inversión y que pone en riesgo su calidad tales como:

- ✓ Articulación de los sistemas que intervienen en la ejecución de la inversión (Presupuesto, Contrataciones, Inversión Pública), a fin de evitar retrasos en la disponibilidad financiera, en los procesos de selección y contratación, actualización de los Formatos SNIP 15, 16 y 17, y otras acciones que requiera.
- ✓ Establece acciones de coordinación de la unidad ejecutora, con otras entidades nacionales, regionales, locales, involucrados en el proceso de ejecución de la inversión, según sea el caso (firma de convenios, incumplimiento de convenios, oportunidad en la entrega de contrapartidas, y otros que pueden intervenir en el proceso).

11. Modificaciones Presupuestales

En el caso de las modificaciones presupuestales, el Comité en coordinación con la DGPP, tiene facultad para realizar modificaciones presupuestales, que mejoren la calidad de la cartera de inversiones, es necesario que la unidad ejecutora y el Comité consideren lo siguiente:

- ✓ Alineamiento de la inversión, para lo cual debe considerar la priorización financiera que requiere el alineamiento, de ser el caso,
- ✓ Que la modificación de metas de inversión no afecten el financiamiento de los PIP en ejecución,
- ✓ No Inclusión de PIP no viables o inactivos,
- ✓ Evitar incluir exceso de PIP nuevos que pongan en riesgo el financiamiento de la cartera de inversión en ejecución.

12. Seguimiento del Comité de Seguimiento a la Inversión Pública a la meta (A DICIEMBRE DE 2016)³

Para el caso de las metas 22 y 33 del PI correspondientes a la ejecutabilidad de la inversión y alineamiento, la municipalidad deberá considerar lo siguiente:

- ✓ Porcentaje de ejecución no menor al 45% al 30 de setiembre del 2016, respecto al PIM al 31 de agosto del 2016.
- ✓ Porcentaje de ejecución no menor al 75% al 31 de diciembre del 2016, respecto al PIM al 31 de agosto del 2016.
- ✓ Porcentaje de alineamiento no menor al 70% al 31 de diciembre del 2016, respecto al PIM al 31 de diciembre del 2016.

13. Registro de la ejecución de la Inversión en el SIAF

Dado que la fuente de información para el seguimiento a la ejecución de la inversión pública, así como las metas del PI, es el Sistema Integrado de Administración financiera (SIAF), es importante que la ejecución de la inversión se registre de manera inmediata, en la medida que se otorgue las conformidades según lo establecido por el Sistema Nacional de Tesorería.

³ Existen otras metas a diciembre de 2016 cuyos porcentajes de ejecución y alineamiento establecidos varían según el tipo de municipalidad definidos en el Anexo N° 01 del Decreto Supremo N° 400-2015-EF.

ANEXO C

Clasificador Funcional Presupuestal de los PIP Alineados

	FUNCIÓN	DIVISIÓN FUNCIONAL	GRUPO FUNCIONAL
10	AGROPECUARIA	023 AGRARIO	0050 INFRAESTRUCTURA DE RIEGO
10	AGROPECUARIA	025 RIEGO	0050 INFRAESTRUCTURA DE RIEGO
10	AGROPECUARIA	025 RIEGO	0051 RIEGO TECNIFICADO
17	AMBIENTE	054 DESARROLLO CONSERV. DEL PAT. NAT.	0119 CONSERVAC. DE LA DIV. BIOLOGICA Y RRNN
17	AMBIENTE	055 GESTIÓN INT. DE LA CALIDAD AMB.	0124 GESTION DE LOS RESIDUOS SOLIDOS
16	COMUNICACIONES	038 TELECOMUNICACIONES	0078 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
22	EDUCACION	047 EDUCACION BASICA	0104 EDUCACION PRIMARIA
22	EDUCACION	047 EDUCACION BASICA	0103 EDUCACION INICIAL
22	EDUCACION	047 EDUCACION BASICA	0105 EDUCACION SECUNDARIA
22	EDUCACION	047 EDUCACION BASICA	0107 EDUCACION BASICA ESPECIAL
22	EDUCACION	047 EDUCACION BASICA	0106 EDUCACION BASICA ALTERNATIVA
22	EDUCACION	047 EDUCACION BASICA	0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
12	ENERGIA	028 ENERGIA ELECTRICA	0057 DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA
05	ORDEN PUBLICO Y SEG	014 ORDEN INTERNO	0031 SEGURIDAD VECINAL Y COMUNAL
05	ORDEN PUBLICO Y SEG	014 ORDEN INTERNO	0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
17	AMBIENTE	055 GESTIÓN INT. DE LA CALIDAD AMB.	0125 CONSERVAC Y AMP.DE AREAS VERDES Y ORNATO
17	AMBIENTE	055 GESTIÓN INT. DE LA CALIDAD AMB.	0126 VIGILANCIA Y CONT DE LA CONTAM. AMB
20	SALUD	044 SALUD INDIVIDUAL	0096 ATENCION MEDICA BASICA
20	SALUD	044 SALUD INDIVIDUAL	0098 SERVICIOS DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO
20	SALUD	044 SALUD INDIVIDUAL	0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
18	SANEAMIENTO	040 SANEAMIENTO	0089 SANEAMIENTO RURAL
18	SANEAMIENTO	040 SANEAMIENTO	0088 SANEAMIENTO URBANO
15	TRANSPORTE	033 TRANSPORTE TERRESTRE	0066 VIAS VECINALES
15	TRANSPORTE	033 TRANSPORTE TERRESTRE	0067 CAMINOS DE HERRADURA
15	TRANSPORTE	033 TRANSPORTE TERRESTRE	0074 VIAS URBANAS
15	TRANSPORTE	036 TRANSPORTE URBANO	0074 VIAS URBANAS
09	TURISMO	022 TURISMO	0045 PROMOCION DEL TURISMO
09	TURISMO	022 TURISMO	0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
05	ORDEN PUBLICO Y SEG	016 GESTION DE RIESGOS Y EMERGENCIAS	0035 PREVENCION DE DESASTRES
21	CULTURA Y DEPORTE	045 CULTURA	0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL
21	CULTURA Y DEPORTE	045 CULTURA	0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
21	CULTURA Y DEPORTE	045 CULTURA	0100 PROMOCION Y DESARROLLO CULTURAL

5. SIGLAS

MEF	: Ministerio de Economía y Finanzas
DGIP	: Dirección General de Inversión Pública
DGPP	: Dirección General de Presupuesto Público
SIAF	: Sistema Integrado de Administración Financiera
SNIP	: Sistema Nacional de Inversión Pública
PIP	: Proyectos de Inversión Pública
PAC	: Plan Anual de Contrataciones
PIA	: Presupuesto Institucional de Apertura
SEACE	: Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado
PI	: Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal

6. GLOSARIO

- **Ejecución financiera del ingreso y del gasto.**- Proceso de determinación y percepción o recaudación de fondos públicos y, en su caso, la formalización y registro del gasto devengado así como su correspondiente cancelación o pago.
- **Gasto devengado.**- Reconocimiento de una obligación de pago derivado del gasto comprometido previamente registrado. Se formaliza a través de la conformidad del área correspondiente en la entidad pública o Unidad Ejecutora que corresponda respecto de la recepción satisfactoria de los bienes y la prestación de los servicios solicitados y se registra sobre la base de la respectiva documentación sustentatoria.
- **Genérica de gasto.**- Nivel mayor de agregación que identifica el conjunto homogéneo, claro y ordenado de los de los gastos en recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros, así como los bienes, servicios y obras públicas que las entidades públicas contratan, adquieren o realizan para la consecución de sus objetivos institucionales.
- **Presupuesto Institucional de Apertura (PIA).**- Presupuesto inicial de la entidad pública aprobado por su respectivo Titular con cargo a los créditos presupuestarios establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal respectivo. En el caso de las Empresas y Organismos Públicos Descentralizados de los Gobiernos Regionales y las municipalidades, los créditos presupuestarios son establecidos mediante Decreto Supremo.
- **Presupuesto Institucional Modificado (PIM).**- Presupuesto actualizado de la entidad pública a consecuencia de las modificaciones presupuestarias, tanto a nivel institucional como a nivel funcional programático, efectuadas durante el año fiscal, a partir del PIA.
- **Proyecto de Inversión Pública (PIP).**- Un Proyecto de Inversión Pública constituye una intervención limitada en el tiempo que utiliza total o parcialmente recursos públicos, con el fin de crear, ampliar, mejorar o recuperar la capacidad productora o de provisión de bienes o servicios de una Entidad; cuyos beneficios se generen durante la vida útil del proyecto y éstos sean independientes de los de otros proyectos. Asimismo, debe tenerse en cuenta lo siguiente: a) El PIP debe constituir la solución a un problema vinculado a la finalidad de una Entidad y a sus competencias. Su ejecución puede hacerse en más de un ejercicio presupuestal, conforme al cronograma de ejecución de los estudios de preinversión y b) No son Proyectos de Inversión Pública las intervenciones que constituyen gastos de operación y mantenimiento. Asimismo, tampoco constituye Proyecto de Inversión Pública aquella reposición de activos que: (i) se realice en el marco de las inversiones

programadas de un proyecto declarado viable; (ii) esté asociada a la operatividad de las instalaciones físicas para el funcionamiento de la entidad; o (iii) no implique ampliación de capacidad para la provisión de servicios.

- **Tipología de proyectos.-** Conjunto de PIP que comparten características particulares que los diferencian de otros; por esta razón, los sectores emiten normas técnicas específicas, o en el SNIP se elaboran instrumentos metodológicos por tipologías.